



Factura: 001-002-000008438



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701069P02995	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MALDONADO MENA PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	FABIAN		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MANTUANO JIMENEZ LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	MARLENE		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	LOPEZ SAA ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	SANTIAGO		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MANTUANO JIMENEZ LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	MARLENE		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	LOPEZ SAA ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	SANTIAGO		
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	KENNEDY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4.00	

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

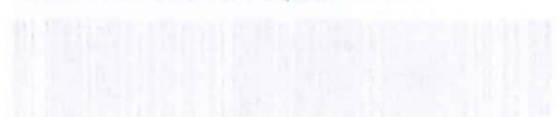
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPAÑOL 001-005-000009439

8049110100000505051





ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	69	P02995	FAC: 001-002-00008438
------	----	----	----	--------	-----------------------

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANHIA MEGARUTAS COMPANHIA LIMITADA

QUE OTORGAN:
PABLO FABIÁN MALDONADO MENA Y
LUCÍA MARLENE MANTUANO JIMÉNEZ

A FAVOR DE:

ERNESTO SANTIAGO LÓPEZ SAA

CUANTÍA: USD \$ 4,00

DI 3 COPIAS

EM.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día VIERNES siete (07) de Agosto
del dos mil quince, ante mí doctor MIGUEL ANGEL TITO
RUILOVA, NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO NOVENO
DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad
de CEDENTE, el señor PABLO FABIÁN MALDONADO
MENA, por sus propios derechos, casado, junto con su cónyuge
la señora LUCÍA MARLENE MANTUANO JIMÉNEZ; y, en



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO

1 calidad de CESIONARIO, por sus propios y personales derechos
2 el señor ingeniero ERNESTO SANTIAGO LÓPEZ SAA, casado
3 con disolución de la sociedad conyugal como consta de la partida
4 de matrimonio que se agrega como habilitante. Los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
6 esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
7 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
8 de que me han exhibido sus cédulas de ciudadanía que en
9 fotocopias autenticadas por mí se agregan a este instrumento y
10 me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
11 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:
12 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su
13 cargo, sirvase autorizar la siguiente escritura de cesión de
14 participaciones sociales contenida al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
16 celebración de la presente escritura pública en calidad de cedente,
17 el señor PABLO FABIAN MALDONADO MENA, por sus
18 propios derechos, casado, junto con su cónyuge la señora Lucía
19 Marlene Mantuano Jiménez; y, en calidad de cesionario, por sus
20 propios y personales derechos el señor ingeniero Ernesto
21 Santiago López Saa, casado con disolución de la sociedad
22 conyugal como consta de la partida de matrimonio que se agrega
23 como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad,
24 capaces ante la Ley, empresarios privados, de nacionalidad
25 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES:** UNO: La compañía MEGARUTAS
27 COMPANÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada ante el notario Vigésimo del cantón Quito,
2



1 doctor Guillermo Buendía Endara, el dieciocho de abril del año
2 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
3 dieciséis de junio del año dos mil cinco, bajo el número mil
4 cuatrocientos dieciséis, tomo ciento treinta y seis. DOS: Mediante
5 escritura pública otorgada el veinte de mayo del año dos mil
6 nueve ante el Notario Cuarto del cantón Quito, encargado, doctor
7 Líder Moreta Gavilanes, se aumentó el capital y se reformó el
8 estatuto social, estableciéndose el capital suscrito y pagado de la
9 compañía en veintitrés mil dólares dividido en también veintitrés
10 mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
11 un dólar de valor nominal cada una. TRFS.- Mediante escritura
12 pública otorgada el quince de enero del año dos mil diez ante la
13 Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, doctora Mariela
14 Pozo Acosta, inscrita en el registro Mercantil de Quito el
15 veinticinco de enero del año dos mil diez, la licenciada Magdalena
16 Cevallos Salas, hasta ese momento socia de la compañía, cedió la
17 totalidad de sus cuatro participaciones sociales a favor del socio
18 ingeniero Ernesto Santiago López Saa; estableciéndose el capital
19 social de la compañía de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	Nº DE PARTICIPACIONES
Ernesto Santiago López Saa	22.992,00	22.992
Pablo Fabián Maldonado	4,00	4
Mena		
Erick Jhon Trujillo López	4,00	4
TOTALES	23.000,00	23.000,00

25 CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios
26 de la Compañía MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA, llevada
27 a cabo el cuatro de agosto del año dos mil quince por unanimidad
28 autorizó al socio Pablo Fabián Maldonado Mena la cesión de



1 todas las participaciones sociales, es decir cuatro, a favor del
2 socio Ernesto Santiago López Saa, Se deja constancia expresa que
3 el socio Trujillo López no hizo uso del derecho preferente a
4 adquirir las participaciones sociales en proporción a aquellas de
5 las cuales es titular, y se aprobó por unanimidad la cesión de
6 participaciones en la forma en que se indica en las cláusulas que
7 siguen. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** con
8 los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión de
9 participaciones de acuerdo con el siguiente detalle: -----

CEDENTE	PARTICIPACIONES	ESTA CESIÓN	CESIONARIO
Pablo Fabián Maldonado Mena	4	4	Ernesto Santiago López Saa

13 El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión de
14 participaciones en la forma descrita, de tal manera que el cuadro
15 de integración de capital de la compañía queda conformado de la
16 siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	Nº DE PARTICIPACIONES
Ernesto Santiago López Saa	22.996,00	22.996
Erick Jhon Trujillo López	4,00	4
TOTALES	23.000,00	23.000,00

21 **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** De
22 conformidad con lo expuesto, el cedente transfiere y da en perpetua
23 enajenación al cesionario las participaciones a las que se refiere la
24 cláusula anterior sin reservarse para sí derecho alguno. **QUINTA:**
25 **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de participaciones que
26 se realiza, se la hace por el valor nominal de las mismas. Cantidad
27 que el cedente declara recibir a su entera satisfacción por las
28 participaciones cedidas. **SEXTA: AUTORIZACION:** La señora



1 Lucía Marlene Mantuano Jiménez, cónyuge del señor Pablo Fabián Maldonado Mena, autoriza de forma expresa a su cónyuge para que

3 ceda las participaciones sociales que posee en la compañía

4 MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA. SÉPTIMA: RAZONES:

5 De la presente escritura pública, el Notario Público VIGÉSIMO del

6 cantón Quito tomará nota al margen de la matriz de la escritura

7 pública de constitución referida en la cláusula de antecedentes de

8 este instrumento; así mismo se anotará en el libro respectivo del

9 Registro Mercantil del cantón Quito. OCTAVA: CERTIFICADOS

10 DE APORTACIÓN: Como consecuencia de la transferencia de

11 participaciones y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil

12 del cantón Quito, el representante legal de la compañía deberá emitir

13 nuevos certificados de aportación de conformidad con el presente

14 instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las

15 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este

16 instrumento público. Los comparecientes se ratifican en la minuta

17 inserta, la misma que se halla firmada por doctor René Mestanza P.,

18 con matrícula profesional número cinco mil doscientos seis del

19 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se

20 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue

21 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, ellos se

22 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada

23 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

24
25
26
27 SR. PABLO FABIAN MALDONADO MENA

28 C.C. 17043504-7.

1

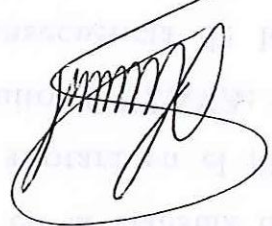
2

3

4

SRA. LUCÍA MARLENE MANTUANO JIMÉNEZ

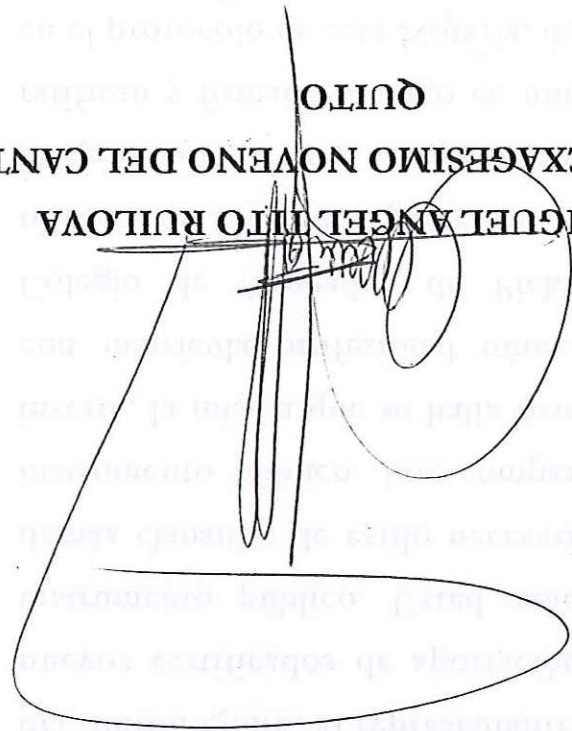
C.C. 171239776-7



10

SR. ERNESTO SANTIAGO LÓPEZ SAA

C.C. 1706866667



DR. MIGUEL ANGEL TITO RULIOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON

QUITO

23

24

25

26

27

28

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO
Dr. Miguel Ángel Tito Rulova



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numerar 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s), Quito a 07 Abr. 2015

Handwritten signature or mark.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
052
NÚMERO DE CERTIFICADO 052-0190
MALDONADO MENA PABLO FABIAN
CÉDULA 1704355047
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN COTACALLAO
ZONA 1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
MALDONADO MENA
PABLO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA M
MANTUANO JIMENEZ
NOTARIO
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RULOVA
CANTÓN QUITO
170435504-7

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
E133311222
000431235
APellidos y Nombres del Padre MALDONADO VICENTE FABIAN
APellidos y Nombres de la Madre MENA CARMEN SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-07

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En - 1 Hoja - Quito a 07 de Mayo de 2015

Dr. Miguel Ángel M. Rumbaya

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



171239776

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049-0124
1712397767

CÉDULA
MANTUANO JIMENEZ LUCIA MARLENE

CIRUNSCRIPCION
COTACOLLAO
PAROQUIA
COTACOLLAO
CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA

1
COTACOLLAO
ZONA

14 PRESIDENTA/DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
H. 171239776-7

APellidos y Nombres
MANTUANO JIMENEZ
LUCIA MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PABLO FABIAN
MALDONADO MENA

INSTRUCCION
SECUNDARIA
EMPLEADO PARTICULAR
PROFESION

0002271226

0002271226

APellidos y Nombres del Padre
MANTUANO INTRIAGO JORGE
APellidos y Nombres de la Madre
JIMENEZ BUSTAMANTE DAYSE GRISELDA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-11
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-11

DIRECCION CENTRAL

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En - 1 - folio(s). Quito a 07 AGO. 2015

~~Dr. Miguel Ángel F. Huilaya~~

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
023 - 0227
1706866967

LOPEZ SAA ERNESTO SANTIAGO

CIRUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAVA
PAROQUIA
ZONA 0

CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

ING. COMER. EXTE. FINAN.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ PEÑAHERRERA MARCOS COLON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAA SANDOVAL JOSEFINA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

NOTARIO
ANGEL F. HUILAYA
00533290

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

170686696-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ SAA ERNESTO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1968-05-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

CATIA XIMENA
LOPEZ MENA



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ERNESTO SANTIAGO LOPEZ SAA
nació en QUITO, de nacionalidad ECUATORIANA, de 19 68

de profesión Lda. COMERCIO Ext. con Cédula Nº 170686696-7 domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO, hijo de MARCOS COLON LOPEZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : CATALIA XIMENA LOPEZ MENA
nació en QUITO PICHINCHA, el 13 de

DICEMBRE de 19 67, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Lda. COMERCIO Ext. con

Cédula Nº 170775019-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de JUAN ESPANISIAO LOPEZ y de DIGNA SABINA MENA

LUGAR DEL MATRIMONIO : QUITO

FECHA : VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE 1.994

OBSERVACIONES :

FIRMAS :

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DELATO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

18. 10. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

2011

IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

18. 10. 2011

RECEIVED DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

[illegible]

ESPACIO PARA TIMBRES

1996.-Cuya copia se archiva con el N°97-150.-Quito 13 de Mayo de 1997.-EL JEFE DE FOLIO CIVIL DE PICHINCHA.-

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha de 19.....
 Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 1.9

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
 cuya copia se archiva.
 de 1.9.....



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "MEGARUTAS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 04 DE
AGOSTO DE 2015**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ignacio San María E3-30 y Juan González de esta ciudad de Quito, siendo las doce horas, los socios de MEGARUTAS CIA. LTDA. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; igualmente por unanimidad deciden tratar como único punto del orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO.- conocer y resolver acerca de la cesión de la totalidad de participaciones sociales del propiedad del socio Pablo Fabián Maldonado Mena.

Los socios presentes en la Junta y los votos que les corresponde estatutariamente en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	Nº DE VOTOS
Ernesto Santiago López Saa	22.992,00	22.992
Pablo Fabián Maldonado Mena	4,00	4
Erick Jhon Trujillo López	4,00	4
TOTALES	23.000,00	23.000,00

Por decisión unánime de la Junta, preside de manera ad-hoc el ingeniero Ernesto Santiago López Saa y actúa como secretaria Ad-hoc la señorita Maritza Viviana Gómez Jiménez.

Una vez que por secretaria se ha verificado la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la presente Junta General Universal y Extraordinaria de socios, consiguiendo el tratamiento del orden del día.

Toma la palabra el señor Pablo Fabián Maldonado Mena y manifiesta que, por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización unánime para ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en **MEGARUTAS CIA. LTDA.**, a favor del socio Ernesto Santiago López Saa.

Puesta a consideración la propuesta hecha por los socios de la compañía y en vista que no se ha hecho uso del derecho preferente que les asiste, la Junta General Universal con el voto favorable de la totalidad del capital social de la compañía concurren, es decir, por unanimidad, resuelve:

Autorizar al socio, Pablo Fabián Maldonado Mena, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular en la compañía a favor del socio Ernesto Santiago López Saa, de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	Nº DE VOTOS
Ernesto Santiago López Saa	22.996,00	22.996
Erick Jhon Trujillo López	4,00	4
TOTALES	23.000,00	23.000,00

Agotado el tratamiento del orden del día, y sin más de qué tratar, se concede un receso para la trascripción del acta luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.-

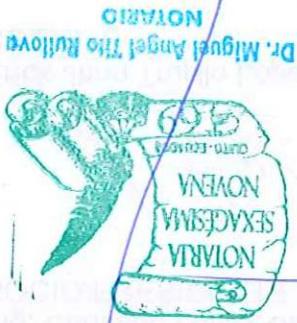
Ing. Santiago López Saa
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA

Pablo Maldonado Mena
SOCIO

Erick Jhon Trujillo López
SOCIO

Maritza Gómez Jiménez
SECRETARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de las CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGARUTAS COMPAÑÍA LIMITADA, que otorgan los señores PABLO FABIAN MALDONADO MENA y LUCIA MARLENE MANTUANO JIMENEZ, a favor del señor ERNESTO SANTIAGO LOPEZ SAA, debidamente sellada y firmada en Quito, el siete de Agosto del año dos mil quince.



DR. MIGUEL ANGEL TITO RULLOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000012594

20151701020000597



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701020000597

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
LOPEZ SAA ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
SANTIAGO	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
1706866967	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02995

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de "COMPAÑIAS MEGARUTAS COMPAÑIA LIMITADA" Otorgada el dieciocho de Abril del año dos mil cinco ante el Doctor. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la Cesión de Particiones Sociales que antecede- Quito, VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Notaría 20
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO





ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 58094


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPATORIO:	40218
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	842
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /07/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGARUTAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1416 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2005.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

